



DECRETO Nº 0136/24

San Martín de los Andes, 22 ENE 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de coordinación en la colonia de verano 2024 núcleo Gimnasio Municipal Javier Carriqueo para la Colonia de Verano 2024, a cargo de los grupos 4 y 5 años, 6 y 7 años, 8 y 9 años, 10 y 11 años y 12 y 13 años, .

Que, la Sra. BRAVO KARINA FERNANDA, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **BRAVO KARINA FERNANDA, CUIT Nº 27-35493776-5**, por el servicio coordinación en la Colonia de Verano 2024 núcleo: Gimnasio Municipal Javier Carriqueo, a cargo de los grupos 4 y 5 años, 6 y 7 años, 8 y 9 años, 10 y 11 años y 12 y 13 años, por un monto de \$300.000(pesos trescientos mil) por el mes de enero y de \$100.000 (pesos cien mil) por los días del mes de febrero, haciendo un total de **\$ 400.000(pesos cuatrocientos mil)**, desde el **04 de enero al 16 de febrero de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A